



Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

EJECUTIVO DEL INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – II TRIMESTRE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (INFORME N° 2.6-27.13/22 DE 2025)

En cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y en concordancia con las directrices institucionales y presidenciales sobre austeridad en el gasto público, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento correspondiente al segundo trimestre del año 2025. Este ejercicio tuvo como propósito verificar el nivel de cumplimiento de las disposiciones internas y externas que orientan el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en particular aquellos gastos sujetos a medidas de austeridad.

El seguimiento se centró en los conceptos de gasto ejecutados por las Unidades 01 y 02 de la Universidad del Cauca durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2025. Los resultados obtenidos buscan servir como insumo para la toma de decisiones por parte de la Dirección Institucional, así como para los procesos responsables de implementar acciones de mejora que fortalezcan la gestión institucional.

La elaboración del presente informe se fundamentó en la información suministrada por diversas unidades y dependencias, entre ellas las Vicerrectorías Administrativa, Académica y de Investigaciones; las Divisiones de Gestión Financiera y de Talento Humano; el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional; así como las Áreas de Mantenimiento, Adquisiciones e Inventarios y de Seguridad, Control y Movilidad (Unidad 1), y el Área Administrativa y Financiera (Unidad 2). Esta información fue contrastada con los registros disponibles en el Sistema de Finanzas Plus, con los datos publicados en el portal institucional y con los informes elaborados en periodos anteriores.

Adicionalmente, se realizó una comparación con los resultados del trimestre inmediatamente anterior, con el objetivo de identificar avances, posibles desviaciones o tendencias en la ejecución del gasto, permitiendo así evaluar la eficacia de las medidas de austeridad implementadas y fomentar la mejora continua en el uso de los recursos de la Universidad del Cauca.

Como resultado del seguimiento, se generaron observaciones sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público de la Universidad del Cauca en el segundo trimestre del 2025, las cuales se detallaron en el informe N° 2.6-27.13/22 de 2025. A partir de dichas observaciones, se elaboró una conclusión general y se formularon las recomendaciones correspondientes, orientadas a fortalecer la gestión institucional, promover el uso eficiente de los recursos y apoyar la implementación de acciones correctivas y preventivas, como se presenta a continuación.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



1. Conclusión

Durante el segundo trimestre de 2025, la Universidad del Cauca mantuvo avances en la implementación de los lineamientos de austeridad, priorizando la eficiencia operativa, la sostenibilidad y la racionalización del gasto. Se evidenciaron esfuerzos importantes en el uso responsable del parque automotor, la reducción del consumo de papel y el fortalecimiento de sistemas internos como el de control de recursos físicos.

No obstante, persisten retos relevantes en el control de horas extras, acumulación de vacaciones y justificación de contrataciones por servicios profesionales, así como en la gestión del gasto en telefonía e intereses de mora por servicios públicos. También continúa pendiente la definición jurídica sobre el límite de horas para personal de vigilancia, aspecto necesario para garantizar el cumplimiento normativo.

En conclusión, aunque se mantienen acciones alineadas con los principios de austeridad y sostenibilidad, se requiere fortalecer los mecanismos de planeación, control y seguimiento, así como garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones legales e institucionales, con el fin de consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al mejor uso de los recursos.

2. Recomendaciones

En el marco de su rol de evaluación y seguimiento, y con un enfoque preventivo, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y promover una administración eficiente, transparente y alineada con los principios de austeridad y legalidad. Estas sugerencias tienen como propósito apoyar la toma de decisiones informadas, fomentar la mejora continua de los procesos y consolidar una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad financiera y el cumplimiento normativo.

A continuación, se presentan las recomendaciones formuladas con base en los resultados del seguimiento realizado al segundo trimestre de 2025:

A la División de Gestión del Talento Humano:

- Mantener actualizados los documentos relacionados con la planta de personal, asegurando la consistencia entre los datos reportados y los actos administrativos vigentes.
- Garantizar que las resoluciones de compensación de vacaciones en dinero incluyan justificaciones claras por necesidad del servicio, avaladas por el jefe inmediato, conforme a lo establecido en el Decreto 1045 de 1978.
- Establecer un plan de acción institucional para reducir la acumulación de periodos vacacionales pendientes, priorizando el disfrute efectivo de las vacaciones y realizando seguimiento periódico por dependencia, especialmente en los casos de mayor antigüedad.
- Fortalecer el control en el reconocimiento y pago de horas extras, dominicales y festivos, verificando su respaldo en actos administrativos debidamente autorizados y sujeción a los límites establecidos en el Acuerdo 007 de 2006.
- Solicitar de manera prioritaria a la Oficina Jurídica el concepto jurídico pendiente sobre el límite mensual de horas para personal de vigilancia, con el fin de unificar criterios y garantizar el cumplimiento normativo.

- Verificar que los valores reconocidos en las resoluciones sean coincidentes con los efectivamente pagados, implementando controles que eviten inconsistencias y errores en los procesos de nómina.

A las dependencias responsables de la contratación:

- Verificar el cumplimiento del artículo 61 del Acuerdo Superior 051 de 2007, evitando la pluralidad de contratos de prestación de servicios sin justificación técnica suficiente, especialmente en los financiados con recursos diferentes a funcionamiento.
- Asegurar la emisión de conceptos técnicos precontractuales conforme a lo establecido en la normativa institucional y el concepto jurídico recientemente emitido por la Oficina Jurídica.

Al Área de Seguridad, Control y Movilidad:

- Continuar promoviendo el uso racional y programado del parque automotor institucional, reforzando el control del consumo de combustible mediante los sistemas instalados y promoviendo campañas de cultura vial.
- Dar continuidad al seguimiento periódico de infracciones de tránsito registradas en el SIMIT para los vehículos institucionales, documentando las gestiones realizadas y exigiendo el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los conductores.

A la División Administrativa y de Servicios:

- Reforzar las acciones de mantenimiento de los sistemas de ahorro de agua en las distintas sedes, asegurando su buen funcionamiento y previniendo desperdicios del recurso hídrico.
- Fortalecer los controles mediante la implementación de mecanismos eficaces que permitan realizar una verificación mensual del estado de las facturas de servicios públicos y sus respectivos pagos. Esta acción tiene como objetivo prevenir el pago de intereses por mora, lo cual podría afectar la ejecución eficiente de los recursos y representar un posible detrimento patrimonial, según lo evidenciado en el informe de auditoría financiera de la vigencia 2024 elaborado por la Contraloría General de la República.
- Realizar un control efectivo sobre los servicios contratados (telefonía móvil y fija, internet, electricidad, agua), garantizando la trazabilidad de los pagos, el seguimiento de su ejecución y la detección oportuna de posibles inconsistencias que puedan afectar la eficiencia del gasto.

Para todas las dependencias:

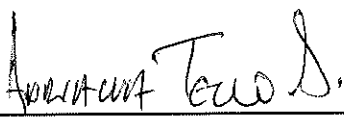
- Continuar priorizando la virtualidad como estrategia para reuniones, capacitaciones, asesorías y otras actividades institucionales, utilizando las plataformas habilitadas y reduciendo desplazamientos físicos, en concordancia con los lineamientos de austeridad.
- Documentar con mayor rigurosidad la pertinencia de los desplazamientos y actividades financiadas con recursos institucionales, especialmente en el caso de viáticos y comisiones al exterior, asegurando que respondan efectivamente a necesidades del servicio.
- Promover el uso generalizado de herramientas digitales como el Sistema de Control de Recursos Físicos y el SAB, para reducir el consumo de papel y fortalecer la trazabilidad administrativa.

- Fortalecer las campañas institucionales sobre uso racional de recursos como papelería, energía eléctrica y agua, en articulación con el Comité Técnico de Gestión Ambiental y los canales de comunicación interna.
- Asegurar el registro completo, oportuno y veraz de la información requerida por la Oficina de Control Interno, especialmente en los rubros sujetos a seguimiento, como horas extras, vacaciones, contrataciones y servicios públicos.

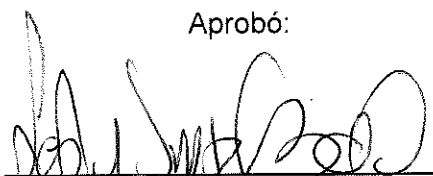
"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Elaboraron:


MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI


ADRIANA XIMENA TELLO BENAVIDES
Técnico Administrativo OCI

Aprobó:


LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno